A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2 Y 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 12 de agosto de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5115/2022 de fecha 11 de julio de 2022 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual se solicita la aprobación de los Reajustes de Precios N°s 1, 2 y 3 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del Salario Mínimo Oficial y del precio por litro del Gasoil, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, con ID N° 390498, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, se expresa: "… Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En el caso del combustible se utilizará como referencia el Índice de Precio del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central de Paraguay en el Anexo Estadístico del Informe Económico (Cuadro 13 a)";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del Índice de Precio de Gasoil (IG), sea superior al 10% para arriba o para abajo;

Que de conformidad al pedido, corresponden los Reajustes de Precios considerando la variación del:

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2 Y 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Salario Mínimo Oficial a ₲ 2.289.324 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), según Decreto Nº 5.562 de fecha 25 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2021, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (10/06/2021) de ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), según Decreto Nº 2.046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social);

Índice de Precio del gasoil registrado en el mes de abril de 2022, (190,8), en relación con el último índice procesado (165,3), registrado en marzo de 2022. Asimismo, el índice base de aplicación en la fórmula, (127,2), corresponde al mes de la presentación de las ofertas (10/06/2021);

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, resulta el siguiente valor constante:

MO = (2.289.324-2.192.839)/2.192.839 = 0,044
Factor de MO = 0,40*(0,044) = 0,0176
IG = (190,8-127,2)/127,2= 0,5
Factor de IG = 0,15*(0,5) = 0,075
Factor de Reajuste = 0,0176 + 0,075 = 0,0926

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 170/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 1 de agosto de 2022;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para los Reajustes de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

Que los Reajustes de Precios unitarios no implican aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para los Reajustes de Precios de los Contratos;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2 Y 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar los Reajustes de Precios N°s 1, 2 y 3 de los Contratos suscritos con varias firmas, a partir de la fecha de ingreso de la solicitud, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

Ítem	**Contrato N°**	**Reajuste N°**	**Contratista**	**Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)**	**Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)**	**Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)**	**Fecha de vigencia del Precio Unitario Reajustado (a partir de la fecha de ingreso de la solicitud)**
2	8440/2021	3	DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS	155.000	14.353	169.353	01/05/2022
4	8442/2021	2	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	135.000	12.501	147.501	01/05/2022
5	8443/2021	2	INDEL S.A.C.I.	143.000	13.242	156.242	01/05/2022
6	8444/2021	3	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	183.330	16.976	200.306	01/05/2022
7	8445/2021	3	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	149.100	13.807	162.907	01/05/2022
8	8446/2021	1	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	157.000	14.538	171.538	01/05/2022
9	8444/2021	3	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	217.490	20.140	237.630	01/05/2022
10	8447/2021	3	G M INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.R.L.	213.000	19.724	232.724	01/05/2022
11	8448/2021	3	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	282.750	26.183	308.933	01/05/2022
12	8449/2021	2	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	180.000	16.668	196.668	01/05/2022
13	8450/2021	3	3H INGENIERÍA S.R.L.	219.000	20.279	239.279	01/05/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2 Y 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

14	8445/2021	3	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	290.900	26.937	317.837	01/05/2022
15	8451/2021	3	ATENAS S.R.L.	183.750	17.015	200.765	01/05/2022
16	8452/2021	3	BS INGENIERÍA S.R.L.	390.000	36.114	426.114	01/05/2022
17	8450/2021	3	3H INGENIERÍA S.R.L.	220.000	20.372	240.372	01/05/2022
18	8453/2021	3	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	235.000	21.761	256.761	01/05/2022
19	8452/2021	3	BS INGENIERÍA S.R.L.	439.900	40.735	480.635	01/05/2022
20	8454/2021	3	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO ALVARENGA	550.000	50.930	600.930	01/05/2022
21	8455/2021	3	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	185.000	17.131	202.131	01/05/2022
22	8456/2021	3	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	12.964	152.964	01/05/2022
24	8457/2021	3	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS GIMÉNEZ	180.000	16.668	196.668	01/05/2022
25	8458/2021	3	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	194.400	18.001	212.401	01/05/2022
26	8459/2021	3	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	200.000	18.520	218.520	01/05/2022
27	8460/2021	3	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	200.000	18.520	218.520	01/05/2022
28	8461/2021	3	CONSORCIO VERGEL	263.549	24.405	287.954	01/05/2022
29	8462/2021	3	DAVECO S.R.L.	206.500	19.122	225.622	01/05/2022
30	8463/2021	3	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	220.000	20.372	240.372	01/05/2022
31	8464/2021	3	E&R ELECTRICIDAD DEL ING. FIDEL ESPINOZA PÉREZ	311.000	28.799	339.799	01/05/2022
32	8465/2021	3	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.)	334.000	30.928	364.928	01/05/2022
33	8448/2021	3	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	190.000	17.594	207.594	01/05/2022
34	8451/2021	3	ATENAS S.R.L.	132.750	12.293	145.043	01/05/2022
35	8466/2021	3	CIME S.R.L.	165.000	15.279	180.279	01/05/2022
36	8458/2021	3	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	157.500	14.585	172.085	01/05/2022

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2 Y 3 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

37	8446/2021	1	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	208.500	19.307	227.807	01/05/2022
38	8466/2021	3	CIME S.R.L.	135.000	12.501	147.501	01/05/2022
	8467/2021		SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR				
39	8449/2021	2	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	163.000	15.094	178.094	01/05/2022
40	8467/2021	3	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	150.000	13.890	163.890	01/05/2022
41	8460/2021	3	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	16.668	196.668	01/05/2022
42	8456/2021	3	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	12.964	152.964	01/05/2022
43	8468/2021	3	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	300.000	27.780	327.780	01/05/2022
44	8469/2021	3	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	340.000	31.484	371.484	01/05/2022
45	8469/2021	3	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	230.000	21.298	251.298	01/05/2022

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.08.12 14:40:32 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ